



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00084950- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2025-00084950- -UNC-ME#FCC en el cual el Prof. Yamil Ale, Legajo N° 54.298, solicita ser designado en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en la asignatura "Psicología Social", con funciones docentes complementarias en "Psicología y Comunicación" del Ciclo Básico de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que el cargo se encuentra vacante por la jubilación del Profesor Enrique Virdó.

Que la Secretaría de Coordinación Académica luego de valorar los antecedentes académicos del solicitante sugiere hacer lugar a lo peticionado para la cobertura del cargo y designar de manera interina en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód. 110), por promoción del artículo 14 del CCT del Sector Docente del Nivel Particular (Res. 1222/2014 HCS), desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo del 2026 o hasta que se sustancie el concurso, lo que suceda primero.

Que de acuerdo a la integración de la cátedra, no existen profesores regulares de la categoría inmediata anterior al cargo vacante.

Que en el caso de un tratamiento favorable, se solicita dejar sin efecto la designación interina del Prof. Ale en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en el mismo espacio curricular por igual período.

Que este Cuerpo acuerda hacer lugar a lo solicitado.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Desígnase de manera interina al Prof. Yamil Ale, Legajo N° 54.298, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en la asignatura "Psicología Social", con funciones docentes complementarias en "Psicología y Comunicación" del Ciclo Básico de la Licenciatura en Comunicación Social desde la fecha de la presente y hasta el 31 de marzo de 2026 o hasta que se sustancie el concurso del cargo, lo que suceda primero.

Artículo 2º: Otórgase licencia sin goce de haberes al Prof. Yamil Ale, Legajo N° 54.298, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura "Psicología Social", con funciones docentes complementarias en "Psicología y Comunicación" a partir de la fecha de la presente y hasta el 31 de marzo de 2026 o mientras se extienda la designación en el cargo de mayor jerarquía, lo que suceda primero.

Artículo 3º: El Prof. Ale deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

Artículo 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Secretaría de Coordinación Académica. Gírese al Área de Personal y Sueldos para notificar al interesado. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.